

Identificación de la acción			
<b>ID de la acción:</b>	18		
<b>Nombre de la acción:</b>	Sistematización del Registro de los Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos		
<b>Descripción de la acción:</b>	<p>La acción busca desarrollar un ejercicio permanente de sistematización de información e incorporación de bienes en el Registro de Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos (MNAP), incorporando y actualizando su información sobre la base de estudios públicos y privados.</p> <p>Los sitios arqueológicos y paleontológicos son todos Monumentos Nacionales por el solo ministerio de la ley, que además establece que su propiedad es del Estado. Todos los bienes de esta naturaleza, descubiertos y por descubrir, tienen protección oficial en el marco de la Ley N° 17.288 de 1970, que legisla sobre Monumentos Nacionales. Por otra parte, la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece también la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, y dispone que uno de sus deberes es el registro de los Monumentos Nacionales.</p>		
<b>Componentes de la acción:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Captura de datos, que incluye la búsqueda, revisión y selección de sitios arqueológicos y paleontológicos basados en diversas fuentes documentales (fuentes primarias).</li> <li>2. Validación del registro, que contempla la revisión respecto de la identificación y descripción del sitio ingresado, así como su ubicación espacial, y la georreferenciación, que será la representación cartográfica de los sitios.</li> <li>3. Incorporación de sitios sistematizados al Registro de Monumentos Nacionales (REGMON).</li> <li>4. Generación de subproductos (mapas temáticos, estadísticas, entre otros).</li> </ol>		
<b>Objetivos asociados a la acción:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.</li> <li>4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.</li> </ol>		
<b>Público objetivo:</b>	• Bienes Culturales		
<b>Institución responsable:</b>	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
<b>Institución(es) colaboradora(s):</b>	En esta primera etapa, sólo se han establecido algunas mesas de trabajo con otras instituciones, pero que de momento no colaboran en alguna de las etapas.		
<b>Plazo estimado:</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Acción de continuidad (Permanente):</b></td> <td>SI</td> </tr> </table>	<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI
<b>Acción de continuidad (Permanente):</b>	SI		
<b>Meta al 2026:</b>	La acción se encuentra en una etapa inicial de desarrollo, por lo anterior, no se han establecido metas concretas para el año 2026. Se espera que a finales de 2021, exista una idea más precisa respecto del alcance y meta de la acción.		

Estado de avance	
<b>Fecha del reporte</b>	31/12/2022
<b>Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026</b>	Cumplida parcialmente
<b>Comente el cumplimiento logrado:</b>	<p>Hasta diciembre del 2022 se tiene un avance de un 34% respecto a la meta 2026, lo que es un buen indicador que permite proyectar resultados favorables para el registro de sitios arqueológicos.</p> <p>Para el año 2026 se espera que las cifras puedan igualar o superar lo comprometido.</p>

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	1. Dar respuesta a solicitudes de información: El registro de sitios arqueológicos ha permitido dar respuesta a distintos tipos de solicitudes de información a usuarios internos y externos.
Hito 2:	2. Desarrollo visor arqueológico: Se construyó una plataforma pública de consulta para sitios arqueológicos que permite desplegar ficha de los Monumentos Arqueológicos (etapa piloto).
Hito 3:	3. Interoperabilidad REGMON: En conjunto con el área de Gestión de la Información del CMN, se realiza interoperabilidad de sistemas para disponer códigos únicos para cada monumento arqueológico y su respectiva ficha de registro de monumento.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2022
Presupuesto disponible:	\$83.000
1° Medición (Junio 2022):	\$57.456
2° Medición (Diciembre 2022):	\$79.099
% avance:	95%
En caso de no contar con la información presupuestaria, utilice alguna de las siguientes opciones:	
. Recursos sujetos a definición presupuestaria anual	

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de incremento del registro de sitios arqueológicos y yacimientos paleontológicos sistematizados respecto al año anterior	
2022	
Meta de avance anual 2022	748
Avance a Junio 2022	252
Avance a Diciembre 2022	711
% Avance	95%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
No aplica, ya que el proyecto va dirigido al patrimonio arqueológico y paleontológico.	
Aplica enfoque de territorial:	NO
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
El registro nacional de sitios arqueológicos es una herramienta que podría ser útil en el diseño de políticas, acciones o programas que apliquen acciones de derecho.	

<b>Aplica enfoque de territorial:</b>	NO
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p>	
<p>El registro nacional de sitios arqueológicos es una herramienta que podría ser útil en el diseño de políticas, acciones o programas que apliquen acciones de derecho.</p>	

<b>Observaciones generales</b>	
<b>Observaciones metodológicas al estado general de la acción:</b>	

<b>Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción</b>	
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>	
<b>Archivos adjuntos</b>	
Sin archivos adjuntos	
<b>Links</b>	
Sin links adjuntos	